



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL N° 009

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 002

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 015

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA

Y FORMACIÓN PROFESIONAL N° 006

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 195

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS N° 008

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 017

SALTA, 14 FEB. 2025

VISTO, la Resolución de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente N° 092/24 que aprueba el Calendario Escolar y sus normas de aplicación a regir durante el período de Actividades Educativas 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada normativa fija en su artículo 4° para el Régimen Común las fechas de inicio y finalización del Período Lectivo para los establecimientos educativos desde el 24/02/2025 al 22/12/2025 para los Niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y sus Modalidades y Educación Secundaria y sus Modalidades;

Que, el Gobierno de la Salta luego de analizar factores externos al sistema educativo como la ola de calor que afecta a la provincia y a las intensas lluvias registradas en enero que superaron los promedios históricos, dispuso el inicio del ciclo lectivo para el 5 de marzo;

Que si bien, el criterio de elaboración del Calendario Escolar 2025 de la Jurisdicción se realizó teniendo en cuenta las previsiones de la Resolución del CFE N° 484/24 que ratifica que las jurisdicciones establecerán calendarios escolares anuales que contemplen ciento noventa (190) días efectivos de clases o en su defecto SETECIENTAS SESENTA (760) horas reloj como cantidad mínima de horas dictadas;

Que, entonces, el criterio que se asume es el de cumplimentar con las horas reloj establecidas en la normativa;

Que, considerando que un significativo número de Escuelas de Jornada Simple implementan formato de "Extensión de Jornada de Forma Focalizada" con la extensión de la jornada a 5 hs en 185 días se alcanza 925 horas reloj de dictado;

Que, en el caso de las unidades educativas que cumplen una jornada de 4hs, las 20 hs reloj faltantes se completarán con estrategias como "el uso de medios tecnológicos para la intensificación de la enseñanza y el aprendizaje" previsto en el ítem 7 del artículo 4° de la Resolución del Consejo Federal de Educación N°484/24;





Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Nº 009

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Nº 002

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 015

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA

Y FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 006

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA Nº 195

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS Nº 008

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 017

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º. - Reprogramar la fecha de inicio del Período Lectivo en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para el 05 de marzo de 2025 para los Niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y sus Modalidades y Educación Secundaria y sus Modalidades.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Prof. Víctor Guerra
Director General
Dir. Gral. de Educ. Técnica y Formación Profesional
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Memorándum Nº 853/24

Prof. Adolfo
Director General de E.P.J.A.
Min. de Educ. Cultura, Cs. y Tec.



T.U.A.P. María Isabel Segura
Directora Gral. de Educ. Secundaria
Ministerio de Educ., Cultura, Ciencia y Tec.
Provincia de Salta

Prof. Walter Raúl Benedito
Supervisor A/C Dirección General
Dirección General de Educación Privada
Min. de Educ. Cultura, Cs. y Tec.



PROF. JORGE E. CORREA
Director General
Dirección Gral. de Educación Primaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



DR. CARLOS R. DEIGADO
SECRETARIO TÉCNICO
DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MIN. DE EDUC., CULTURA, CIENCIA Y TEC.



PROF. CARINA VIVIANA WAYAR
Secretaría Técnica
Dirección Gral. de Educación Inicial
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta